

**MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN No. 02-2018**

ADENDA No. 1

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EEBP S.A.E.S.P.

La EEBP S.A E.S.P, de acuerdo con lo permitido por el numeral 1.5 del pliego de condiciones, procede a realizar aclaraciones y/o modificaciones a través de ADENDA, de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados y en consecuencia se hace necesario modificar y/o aclarar algunos numerales de la invitación publica, así:

1. Aclarar el numeral 3.4.3 EVALUACION ECONOMICA y numeral 4.12.3. EQUIPO AUTOMOTOR REQUERIDO, indicando que la disponibilidad del vehículo requerido es de 12 horas y durante este periodo se debe tener en cuenta la sumatoria de los kilómetros recorridos para efectos de aplicar y liquidar la tarifa correspondiente. Después de cumplidas las 12 horas se pagará de acuerdo con las tarifas establecidas en el contrato para un nuevo recorrido.

2. Modificar el numeral 2.4.2 del pliego de condiciones, el cual quedara así:

El Proponente debe preparar y entregar un documento en donde se detalle la organización de los trabajos, con el siguiente alcance:


- Personal mínimo con el que contara para el desarrollo de su propuesta, serán las parejas de linieros que considere necesarias para cumplir con el número de actividades estipuladas en el anexo 6 de este documento.
- Un medio de transporte para una cuadrilla, acondicionado con escalera dieléctrica de dos cuerpos y los demás elementos necesarios para acceso a alturas.
- Se debe detallar los medios (transporte, equipos, informática, documentos, normas, etc.) que dispondrá al servicio de las actividades descritas en el alcance. Así mismo, deberá indicar el medio a través del cual enviará la información a la EEBP S.A E.S.P, teniendo en cuenta que deben ser muy oportunas y completas, para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

3. Adicionar un PARAGRAFO al numeral 4.12.3. EQUIPO AUTOMOTOR REQUERIDO, ASI:

PARAGRAFO: La EEBP S.A E.S.P podrá cancelar el servicio de los vehículos requeridos, previa comunicación al contratista con 48 horas de anticipación a la ejecución del evento programado, sin que genere pago de servicio y/o compensación al contratista; en su defecto, la EEBP S.A E.S.P pagara al contratista una (1) tarifa mínima establecida en el contrato.

Esta ADENDA modifica y/o aclara el pliego de condiciones y hace parte integral del mismo.

Se firma en Puerto Asís a los 24/04/2018.



KELLY OSMAN PRADO HERRERA
Gerente General

Proyecto: John Jalro Ortiz Ordoñez.
Asesor Jurídico de Asuntos Legales y Contratación